CONTRATO FONACIDE CD N° 09 / 2019

REPARACIÓN DE UN AULA, DIRECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO DE 2,4 M² EN LA ESCUELA BASICA N° 3.000 SAN FERMÍN UBICADA EN LA COMPAÑÍA KUARAHY RESE DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – ID N° 370160

Entre la municipalidad de San Juan Nepomuceno con RUC N° 80022453 - 1, ubicada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Pa'i Fariña de la ciudad de San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Abogado Néstor Orlando Rojas con Cédula de Identidad N° 2.082.762, en su carácter de Intendente Municipal, asistido para este acto por el Secretario General, señor Germán González con cédula de identidad N° 2.294.663, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, denominados en adelante la CONTRATANTE por una parte, y por la otra la firma Filadelfia S.A. con RUC N° 80065887 – 6 con domicilio procesal en el distrito de Juan E. O'Leary, Tacuara Alto Paraná; representada por el señor Antonio Ariel Silvero Ojeda con cédula de identidad civil N° 6.239.724, con domicilio legal en el Km 7 Don Bosco de ciudad del Este departamento de Alto Paraná República del Paraguay en adelante denominada "el CONTRATISTA" denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan en celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el de establecer los derechos y obligaciones al que las partes se comprometen para la ejecución de obras consistente en la reparación de un aula, dirección y construcción de servicio sanitario de 2,4 m2 en la Escuela Básica N° 3.000 "San Fermín" ubicada en la compañía Kuarahy Rese del distrito de San Juan Nepomuceno".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°370160

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa CD N°09/2019 convocado por la municipalidad de San Juan Nepomuceno, según Resolución de la Intendencia Municipal N°175/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N°182/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote N° 1

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total de la oferta IVA Incluido
1	Levantar pared de15	12	M2	84.150	1.009.800
2	Revoque de pared	38	M2	44.550	1.692.900
3	Aberturas de madera	1	Unidad	1.089.000	1.089.000
4	Balancines con vidrios	0,6	M2	475.200	285.120
5	Instalación eléctrica	1	GL	1.188.000	1.188.000
6	Artefactos fluorescentes 1 X 40	6	Unidad	148.500	891.000
7	Piso Cerámico PI 4	4	M2	94.050	376.200
8	Instalación sanitaria y Desagüe	1	GL	6.620.130	6.620.130
9	Pozo ciego y cámara séptica	1	GL	4.158.000	4.158.000
10	Azulejos	15	M2	84.150	1.262.250
11	Pintura de pared	38	M2	19.800	752.400
12	Pintura de techo	4	M2	29.700	118.800
13	Pintura de aberturas	1	Unidad	59.400	59.400
					19.503.000

Lote N° 1: Guaraníes diecinueve millones quinientos tres mil IVA Incluido.-

Germán González
Secretario Municipal

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal

Antonio Ariel Silvero Ojeda
Rep. Legal FILADELFIA S.A.
FILADELFIA S.A.
RUC. 80065887-6

CONTRATO FONACIDE CD N° 09 / 2019

REPARACIÓN DE UN AULA, DIRECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO DE 2,4 M² EN LA ESCUELA BASICA N° 3.000 SAN FERMÍN UBICADA EN LA COMPAÑÍA KUARAHY RESE DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – ID N° 370160

Lote N° 2

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total de la oferta IVA Incluido
1	Desmontaje de techo	104	M2	19.800	2.059.200
2	Construcción de techo con tejas y tejuelón	104	M2	277.200	28.828.800
3	Vigas de H°A°	21	M/L	247.500	5.197.500
4	Levantar pared de 15	2	M2	84.150	168.300
5	Pilares de 35 X 35	7,5	M/L	94.050	705.375
6	Revoque de pared	162	M2	44.550	7.217.100
7	Aberturas de madera	2	Unidad	1.089.000	2.178.000
8	Balancines con vidrio	7	M2	475.200	3.326.400
9	Instalación eléctrica	1	GL	1.980.000	1.980.000
10	Artefactos fluorescentes 2 X 40	4	Unidad	178.200	712.800
11	Alumbrado tipo público	2	Unidad	643.500	1.287.000
12	Ventiladores	3	Unidad	594.000	1.782.000
13	Contrapiso	82	M2	29.700	2.435.400
14	Piso cerámico PI 4	82	M2	94.050	7.712.100
15	Zócalo cerámico	40	M/L	34.650	1.386.000
19	Pintura de pared	162	M2	19.800	3.207.600
20	Pintura de techo	104	M2	29.700	3.088.800
21	Pintura en aberturas	8	Unidad	59.400	475.200
22	Piso guarda obra alisado con muro	36	M2	99.000	3.564.000
23	Limpieza de obra	1	GL	403.425	403.425
					77.715.000.-

- Lote N° 2: Guaraníes setenta y siete millones setecientos quince mil IVA Incluido.-
- Total: lote N° 1 + lote N° 2: Guaraníes noventa y siete millones doscientos dieciocho mil IVA Incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de setenta y seis (76) días calendario.

Las condiciones de ejecución son las establecidas en las CGC y en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Licenciado Ireneo Ortigoza Otazú – Director de Administración.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO SE PREVE ANTICIPO.

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de un aula, dirección y construcción de servicio sanitario de 2,4 m2 en la Escuela Básica N° 3.000 "San Fermín" ubicada en la compañía Kuarahy Rese del distrito de San Juan Nepomuceno.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Germán González	**Abog. Orlando Rojas**	**Antonio Ariel Silvero Ojeda**
Secretario Municipal	**Intendente Municipal**	**Rep. Legal FILADELFIA S.A.**

FILADELFIA S.A.
RUC. 80035887-6